



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021/ MCPSMH
C.P. Santa María de Huachipa, 19 de julio del 2021.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del 2021, el Memorándum N° 433-2021-GM-MCPSMH, el Informe N° 346-2021-SGSC-MCPSMH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen ejemplarmente y decididamente en el bienestar de nuestra comunidad;

Que, con Memorándum N° 433-2021-GM-MCPSMH, de fecha 13 de julio del 2021, propone incluir en la agenda de sesión de concejo, el reconocimiento al Sereno ANGEL GUILLERMO QUISPE GUERRERO por su destacada labor en apoyo a la Seguridad Ciudadana a favor de la comunidad de nuestro C. P. Santa María de Huachipa;

Que, con Informe N° 346-2021- SGSC-MCPSMH, de fecha 09 de julio del 2021, se hace de conocimiento las ocurrencias detalladas en las que el Sereno ANGEL GUILLERMO QUISPE GUERRERO, brindó primeros auxilios a diez madres gestantes, que entraron en labor de parto en la vía pública dentro de nuestra jurisdicción;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo emitieron el siguiente;

ACUERDA:

Artículo Primero.- RECONOCER su valiosa colaboración alto sentido de responsabilidad y destacada labor en apoyo a la Seguridad Ciudadana a favor de la comunidad de nuestro Centro Poblado de Santa María de Huachipa al Sereno ANGEL GUILLERMO QUISPE GUERRERO por los considerandos expuestos en la parte considerativa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



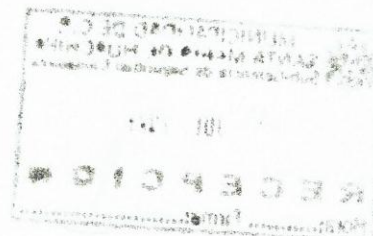
Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

[Firma]
Wanka A. Kumbal Bugarín
Alcalde(a)





Ángel Luis Guerrero
DNI - 27964354

19. Julio - 21

